

COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL A PROVEEDORES

La Dirección de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LAS PALMAS (En adelante, Asociación APROSU) manifiesta su compromiso de liderar la implantación del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y Medioambiente, y para ello se encuentra certificada en las normas de referencia medioambiental UNE – EN – ISO 14001:2004 y EMAS, dotando de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr este fin.

Estamos obligados a exigir a nuestros colaboradores, tanto proveedores como subcontratistas, a que observen siempre que realicen trabajos en nombre de la Asociación APROSU, o sirvan productos que se incorporen al servicio que prestamos, que respeten y apliquen las medidas oportunas de respeto al medioambiente y prevención de la contaminación.

En cumplimiento de nuestra Política Medioambiental, respaldada por nuestro Sistema de Gestión de la Calidad y el Medioambiente que incluye diversas actuaciones tendentes a la protección del medioambiente, solicitamos la colaboración de nuestros proveedores de productos y servicios en el cumplimiento de los requisitos de protección del medioambiente:

Suministro de productos:

- La Asociación APROSU incentiva la compra de productos reciclados y materiales ecológicos de bajo contenido o ausencia de sustancias tóxicas.

Etiqueta ecológica Europea	Punto verde	Madera	Producto conforme criterios ecológicos normas UNE	Eficiencia energética	Envase reciclado y reciclable o biodegradable
					

- Productos de limpieza y lavandería: suministrar los productos acorde a los requisitos de la legislación aplicable y siempre acompañados de su correspondiente *ficha de seguridad*.
- Materia prima no peligrosa: suministrar con el cumplimiento de los requisitos medioambientales aplicables relacionados con envases, composición o cualquier otra circunstancia aplicable.



En relación a los requisitos generales ambientales exigibles a los proveedores y contratistas, estos serán:

- Cumplir con la legislación ambiental vigente en el territorio nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de la Asociación, enviando una copia de su certificado en vigor ISO-14001 o registro EMAS.
- Gestión adecuada de los residuos que generen durante su actividad hacia la Asociación APROSU, tanto en nuestros centros de trabajo como en los suyos propios.
- Productos químicos: Mantener las etiquetas de los productos químicos utilizados en perfectas condiciones y legibles para que puedan ser correctamente identificados. No almacenarlos fuera de sus lugares, herméticamente cerrados para evitar derrames o vertidos accidentales. No poner en contacto productos químicos incompatibles. Respetar las instrucciones de los fabricantes y no traspasar líquidos ni reutilizar botellas.
- Colaborar en las **buenas prácticas medioambientales** establecidas en la Asociación APROSU de reducción de consumos (se adjunta documento de Buenas Prácticas Medioambientales de la Asociación APROSU).
- Aportar cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

Actuación ante incidencias:

El proveedor deberá de adoptar las medidas correctoras tendentes a solucionar cualquier incidencia medioambiental que se produzca durante el suministro o ejecución de los servicios subcontratados, siendo las mismas de su responsabilidad. Si se producen en nuestros centros de trabajo y/o de nuestros clientes, informar sobre las mismas en el menor tiempo posible.

En todo momento mostramos nuestra predisposición a colaborar en la consecución de los objetivos comunes, y en ayudarles a solucionar cualquier consulta que en el área del medioambiente pueda surgir.

Sin más provecho la ocasión para saludarles,

Carmen Delia Arencibia Quintana
Dirección/Gerencia